

Mitos y Hechos sobre la Votación en Michigan

MITO	HECHO
<i>No puedo votar sin mostrar una identificación con foto</i>	Si no cuenta con su identificación con foto, podrá firmar una declaración jurada y votar.
<i>No puedo votar porque soy un estudiante universitario y vivo en un campus.</i>	Los estudiantes universitarios pueden conservar su registro de votación en el domicilio de sus padres o volver a registrarse en el domicilio de sus universidades. El domicilio de su registro de votación y de su licencia de conducir deben coincidir; por lo tanto, cambiar uno cambia ambos.
<i>Si cambio mi domicilio de votación al de la universidad, pierdo acceso al seguro de mis padres.</i>	La elegibilidad al seguro no se ve afectada por el registro de votación.
<i>Si pierdo mi tarjeta de registro de votación, no puedo votar.</i>	Su tarjeta de registro de votación no es requerida para votar.
<i>No puedo votar si estuve preso.</i>	Los residentes de Michigan se pueden registrar y votar incluso aunque hayan sido sentenciados por un delito estatal o federal, a menos que se encuentren actualmente en prisión.
<i>No puedo votar si estoy atrasado en el apoyo a mi hijo o tuve una ejecución inmobiliaria</i>	Los problemas financieros no afectan su derecho a votar siempre que esté registrado en el domicilio correcto.

Reciba Ayuda el Día de la Elección

Si tiene problemas o necesita ayuda el Día de la Elección, **primero comuníquese con el secretario de su ciudad, municipio o condado.**

Para acceder a la información de contacto correcta, visite: www.michigan.gov/vote o llame a la Oficina de Procesos Electorales de Michigan (Michigan Bureau of Elections) al 1-800-292-5973 y solicite el número telefónico de la oficina de su secretario.

Si su problema no fue resuelto, comuníquese a la Colisión de Protección para las Elecciones (Election Protection Coalition) al 1-866-OUR-VOTE (1-866-687-8683) o visite www.866ourvote.org y solicite ayuda.

Para más información sobre derechos de votación o para presentar una queja luego de la elección:

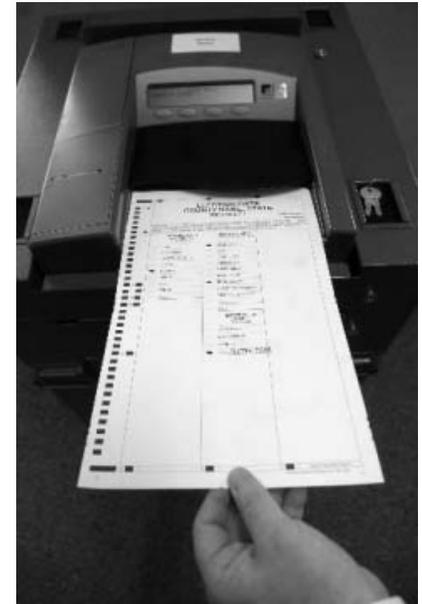
Departamento de Derechos Civiles de Michigan
(Michigan Department of Civil Rights)
1-800-482-3604
TTY: 1-877-878-8464
www.michigan.gov/mdcr

U.S. Department of Justice
(Departamento de Justicia de EE.UU.)
Sección de Votación
Línea Gratuita: 1-800-253-3931
www.usdoj.gov/crt/voting

Michigan Bureau of Elections
(Oficina de Procesos Electorales de Michigan)
1-800-292-5973
TTY: 1-517-241-4320
www.michigan.gov/vote

Producido bajo la autoridad de PA 453 y PA 220 de 1976, según su reforma. 5,000 copias impresas a \$414.80 o \$.08 por copia.

Entendiendo su Derecho a Votar



MICHIGAN DEPARTMENT OF
CIVIL RIGHTS

Regístrese para Votar

¿Quién se puede registrar para votar?

Usted está apto para votar si:

- ✓ tiene por lo menos 18 años de edad el día de la elección;
- ✓ es un ciudadano estadounidense y reside en la ciudad o municipio donde se está registrando.

¿Cómo y dónde me registro?

Se debe registrar **por lo menos 30 días antes** de una elección. Se puede registrar en forma personal en cualquier oficina de la Secretaría del Estado (Secretary of State, SOS) o en su oficina local del secretario del condado, o por correo. Para acceder a un formulario de registro, visite www.michigan.gov/vote y haga clic en el botón "Register to Vote" (Regístrese para Votar).

¿Qué sucede si me mudé desde la última elección?

En Michigan, el domicilio que figura en su licencia de conducir y en el registro de votante deben coincidir. Si actualizó su licencia de conducir y figura su nuevo domicilio, su registro de votación también se actualizó. Si no es así, lo podrá hacer personalmente en cualquier oficina de la Secretaría del Estado) o en la oficina de su ciudad, municipio, u oficina del Secretario del Condado. También se puede volver a registrar por correo.

Votación en las Urnas

¿Adónde voto?

Para saber adónde debe votar, consulte su tarjeta de registro de votante, consulte con el secretario de su ciudad o municipio o visite www.michigan.gov/vote.

¿Cuándo se abren las urnas?

De 7:00 a.m. a 8:00 p.m., el Día de la Elección. Se deberá permitir votar a todos aquellos votantes calificados que estén en la fila a las 8:00 pm.

¿Qué sucede si mi nombre no figura en la lista de votantes registrados del funcionario administrativo local?

¡No desista! Si cuenta con su tarjeta de registro de votante, muéstrela y podrá votar. Si no cuenta con dicha tarjeta, solicite al empleado de la elección que le

asegure que se encuentra en el distrito electoral correcto.

¿Cómo puedo votar por alguien cuyo nombre no figura en la boleta electoral (un candidato agregado por escrito)?

En la boleta figura espacio para que pueda escribir el nombre de alguien que no figura en la lista. Los votos agregados por escrito serán contados sólo si dicha persona completó una declaración de intento de ser un candidato que sea agregado por escrito.

¿Tengo que mostrar una identificación con foto para votar?

Sólo si está votando por primera vez y no brindó una copia de su identificación en su registro por correo. A todos los demás votantes se les solicita presentar una identificación con foto actual aceptable, incluyendo:

- ✓ Licencia de conducir o identificación emitida por el gobierno;
- ✓ Pasaporte de EE.UU.;
- ✓ Tarjeta de identificación de la armada con foto;
- ✓ Identificación de estudiante con foto de una escuela secundaria, escuela técnica o universidad;
- ✓ Tarjeta de identificación tribal con foto;

Si no trae su identificación, puede firmar una declaración jurada y se le permitirá votar.

¿Puedo tener literatura de campaña o usar ropa de compañía en el lugar de votación?

Si asiste a la votación con un botón o camisa que posea imágenes y eslóganes relacionados con la elección, se solicitará que cubra o retire los mismos. Podrá llevar literatura sólo para uso personal. No podrá distribuir, exhibir ni dejar la misma en el lugar de votación.

¿Puedo votar mientras me encuentro en la cárcel o prisión?

Si se encuentra en la cárcel o prisión en espera de un juicio, se encuentra apto para votar. Lo deberá hacer a través de un voto a distancia. Cualquier persona que esté sirviendo una sentencia en la cárcel o prisión luego de ser condenada no podrá votar mientras se encuentre encarcelada.

¿Puedo votar si estoy desempleado o tuve una ejecución inmobiliaria?

Sí. Estar en la situación de desempleo o ejecución inmobiliaria no afecta su elegibilidad como votante.

¿Puedo solicitar ayuda con la votación?

Sí. Dos inspectores (uno de cada partido político) le brindarán ayuda. Los inspectores de la elección no pueden darle sugerencias sobre a quién votar. Si no sabe leer en inglés, puede solicitar ayuda a cualquier persona (excepto su empleador, un agente de su empleador o un funcionario o agente de su sindicato).

Además, la ley de Michigan da el derecho a las personas con incapacidades a recibir ubicaciones razonables para votar, lo cual puede incluir que alguien lea la boleta. No se le podrá negar el acceso a un lugar de votación debido a una incapacidad. Para más información, comuníquese a la oficina del secretario local, o a la Oficina de Procesos Electorales de la Secretaría del Estado (SOS Bureau of Elections) al 1-800-292-5973 (TTY: 517-241-4320).

Votación a través del Voto a Distancia

¿Quién puede votar a través del voto a distancia?

Si se encuentra registrado y previamente votó personalmente, podrá votar a través del voto a distancia si CUALQUIERA de las siguientes opciones se aplican:

- ✓ Tiene 60 años o más;
- ✓ Estará ausente de la comunidad el Día de la Elección;
- ✓ Posee impedimentos para votar sin ayuda;
- ✓ Sus creencias religiosas le impiden votar;
- ✓ Se le asignó un inspector de elección en un distrito electoral diferente al suyo;
- ✓ Se encuentra en prisión en espera de comparecencia o juicio.

¿Cómo solicito un voto a distancia?

Deberá solicitar un voto a distancia por escrito al secretario de su ciudad o municipio (no podrá realizar su solicitud en forma telefónica). Su solicitud escrita debe incluir su nombre, fecha de la elección, el domicilio donde se encuentra registrado para votar, el motivo por el cual necesita una boleta para votar a distancia, el domicilio donde desea que la boleta electoral sea enviada, su firma y la fecha de su solicitud. **Esta solicitud deberá ser entregada hasta las 2:00 p.m. del sábado anterior a la elección.** También puede solicitar votar a distancia personalmente en la oficina de su secretario local en el horario comercial regular.